



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 13 de noviembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 1023-URRHH-MDQ/DFQ-2023 de fecha 13.11.2023, el CPC David F. Quispe Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita encargo interno; el INFORME N° 0659-2023-UL-MDQ-Q de fecha 13.11.2023; INFORME N° 242-2023-MDQ/OPP de fecha 13.11.2023 e INFORME LEGAL N° 0114-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 13.11.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, según el Informe N° 1023-URRHH-MDQ/DFQ-2023 de fecha 13.11.2023, el CPC David F. Quispe Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita encargo interno para cubrir gastos de representación para la participación de los actos celebratorios de los LXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, participación en merito a la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-A-MDQ/Q, y Oficio Circular N° 0073-2023-A-MDQ/Q, a desarrollarse el día 14 y 15 de noviembre de 2023, por lo que solicita un presupuesto de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles),

Que, mediante Informe N° 0659-2023-UL-MDQ-Q de fecha 13.11.2023 el Jefe de la Unidad de Logística, visto los informes de la referencia, el cual solicita el encargo interno para los gastos que demanden la participación de la Municipalidad en los actos celebratorios en conmemoración de los LXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi y en vista que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, puesto que la atención de los servicios requieren el pago en efectivo en dicha ciudad (pasajes, alimentación y hospedaje) conforme a lo manifestado por el área usuaria; por lo tanto se indica la procedencia del encargo interno requerido, por lo que se continúe con los procedimientos conforme el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.155, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, previa opinión legal de ser necesario para su aprobación.

Que, según el INFORME N° 242-2023-MDQ/OPP de fecha 13.11.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, visto los informes de la referencia y que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta de mercado local, puesto que la contratación de dichos servicios requiere realizar pagos inmediatos al inicio y conclusión del servicio, para el cumplimiento de dichas contrataciones, conforme indica en el informe petitionado, por lo que se le otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

3,090.00 con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0029 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", amparado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, según el Informe Legal N° 0114-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 13.11.2023, el Jefe de Asesoría Legal, Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre de Melisa Silvana Barrios Achahuanco en su calidad de asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, para cubrir gastos de los actos celebratorios en conmemoración de los LXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Camanti, por el importe de S/ 3,090.00 Soles, conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, el Encargo Interno por el monto de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00//100 Soles), para cubrir gastos de representación en los actos celebratorios en conmemoración de los LXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, los días 14 y 15 de noviembre de 2023, afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0029 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la CPC Melisa Silvana Barrios Achahuanco, con DNI N° 77050923, asistente administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, para cubrir gastos de representación en los actos celebratorios en conmemoración de los LXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, los días 14 y 15 de noviembre de 2023, otorgándole un plazo de siete (07) días calendarios para la rendición documentada de los gastos realizados, después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de siete (07) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Presupuesto.
RR.HH.
Informática.
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI: 40894891
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!